

"2012, Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

RES. CACFJ N°: 004/12

Buenos Aires, 26 de marzo de 2012

VISTO:

Los Memos CFJ Nros. 062, 083, 084/12 y demás propuestas recibidas y,

CONSIDERANDO:

Que se propone la realización de las siguientes actividades:

Actividades propuestas
1. "Nociones elementales sobre delitos transferidos y procedimiento penal de la Ciudad de Buenos Aires. Su vinculación con la mediación penal"
2. "Taller de Supervisión para el Cuerpo de Mediadores"
3. "Nuevas competencias penales y contravencionales de la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"
4. "Derecho Penal Tributario"
5. "La aplicación de los estándares internacionales en materia de derechos sociales en el derecho interno"
6. "Condiciones de Admisibilidad del Proceso Contencioso Administrativo y Tributario"

Que su contenido se inscribe en el marco de objetivos del Plan Anual de Actividades 2012.

Que a tales efectos se ha convocado a destacados docentes y expertos en dichas temáticas.

Que estas actividades redundarán en beneficio de una capacitación específica en la materia para sus destinatarios.

Que, en cuanto a la determinación de fechas, horario y lugar de realización de las actividades, para una mejor organización, corresponde delegar su determinación en la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial.

Que se ha elaborado una propuesta de contenidos y metodologías que resultan adecuadas a los objetivos señalados, que puede incluirse entre los fines del Sistema de Formación y Capacitación Judicial y,

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO
DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Apruébase la realización de las actividades mencionadas en los Considerandos, con los contenidos y desarrollo que se detallan en los Anexos I a VI.

Art. 2º: Los honorarios de los docentes, coordinadores, directores y demás expositores que dicten las actividades señaladas percibirán los honorarios conforme la Res. CACFJ N° 13/11.

Art. 3º: La participación de la Dra. Susana Andrea Velazquez en el "Taller de Supervisión para el Cuerpo de Mediadores" será *ad-honorem*.

Art. 4º: Delégase en la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial la determinación de fechas, horarios y lugares en los que se desarrollarán las actividades que figuran en la presente resolución.

Art. 5º: Regístrese, comuníquese al Consejo de la Magistratura, hágase saber a la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de

"2012, Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

RES. CACFJ N°: 004/12

Buenos Aires, al Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio Público, a la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas y a la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario. Publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, oportunamente, archívese.

RES. CACFJ N°: 004/12

Gonzalo S. Rua

Jorge A. Franza

Luis F. Lozano

Diana H. Maffía

Graciela E. Christe

José O. Casás

ANTE MI

Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial

RES. CACFJ N°: 004/12

"Nociones elementales sobre delitos transferidos y procedimiento penal de la Ciudad de Buenos Aires. Su vinculación con la mediación penal"

Actividad	"Nociones elementales sobre delitos transferidos y procedimiento penal de la Ciudad de Buenos Aires. Su vinculación con la mediación penal"
Destinatarios	Cuerpo de Mediadores de la Oficina de Acceso a la Justicia y Métodos Alternativos de Solución de Conflictos dependiente del Departamento de Investigación, Estudios y Proyectos de la Dirección de Política Judicial
Vacantes	30 (treinta) inscriptos
Duración	10 (diez) horas reloj
Regularidad	80% de asistencia (Una -1- inasistencia como máximo)
Docentes	Dra. Silvina Manes y docentes invitados
Coordinación	Dra. Silvina Manes
Observaciones	Instancia de evaluación para quienes quieran acreditarlo como actividad libre del programa establecido por Res. CSeI N° 175/07

PROGRAMA

OBJETIVOS

Posibilitar a los asistentes el análisis del instituto de la mediación y su vinculación con el derecho Penal y el derecho Procesal Penal. El objetivo perseguido consiste en el manejo por parte del mediador de los tipos penales a partir de los cuales es posible optar por soluciones alternativas a la penal y la incidencia en el proceso penal de la instancia de mediación.

CONTENIDOS

Módulo I

1. Filosofía del sistema

El proceso como ámbito de resolución de conflictos. Oralidad vs. escritura. Eliminación del concepto expediente. Desformalización. Nociones de litigación. Principio de oportunidad. Facultades de la C.A.B.A. para disponerlo. Alcance.

2. Sujetos, actos procesales y mediación penal

Ejercicio de la acción. Fiscalía, querrela, imputado, civilmente demandado. Rol de la víctima y del denunciante. Rol de los órganos jurisdiccionales. Actos procesales en general y la mediación penal.

Módulo II

1. Situación del imputado y la mediación penal

Vinculación del imputado al proceso: Intimación sobre hechos, ¿es necesaria previamente la mediación penal? Intervención de la defensa en el proceso de mediación.

2. Víctimas y mediación penal

Análisis de los distintos puntos de contacto entre la mediación y los derechos de los denunciantes y de los denunciados en el proceso: afectación, preservación, garantía de ambos institutos: mediación como una solución alternativa a la pena. Diferencias con los otros institutos: suspensión del juicio a prueba y avenimiento. Composición del conflicto.

Módulo III

1. Delitos transferidos a la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires

Tenencia y portación de armas (art. 189 bis CP)
Lesiones en riña (arts.95 y 96 CP)
Abandono de personas (arts.106 y 107 CP)
Omisión de auxilio (art. 108 CP)

RES. CACFJ N°: 004/12

Exhibiciones obscenas (128 y 129 CP)
Amenazas (art. 149 bis primer párrafo CP)
Violación de domicilio (art. 150 CP)
Usurpación (art. 181 CP)
Daño (arts. 183 y 184 CP) y Ley 14346 –ley de maltrato de animales-
Ejercicio ilegal de la medicina (art. 208 CP)
Discriminación (art. 3º Ley 23.592)
Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar (Ley 13.944)
Discriminación (art. 3º Ley 23.592)
Análisis de las acciones típicas
Figuras especiales o agravadas

2. Autoría y participación. Culpabilidad

Individualización del sujeto activo del delito. Consumación y tentativa. Vinculación con figuras contravencionales.

3. Cuestiones problemáticas

Su vinculación con la mediación penal: violencia familiar y mediación penal.

Metodología: Clases expositivas y prácticas, método de casos, análisis de textos.

Recursos Didácticos: Presentaciones en Power Point. Material de apoyo para los asistentes.

RES. CACFJ N°: 004/12

ANEXO II

"Taller de supervisión para el Cuerpo de Mediadores"

Actividad	"Taller de supervisión para el Cuerpo de Mediadores"
Destinatarios	Cuerpo de Mediadores de la Oficina de Acceso a la Justicia y Métodos Alternativos de Solución de Conflictos dependiente del Departamento de Investigación, Estudios y Proyectos de la Dirección de Política Judicial
Duración	18 (dieciocho) horas reloj, divididas en seis encuentros de tres horas cada uno
Regularidad	80% de asistencia (Una -1- inasistencia como máximo)
Docente	Lic. Florencia Brandoni
Coordinación	Dra. Susana Andrea Velazquez

PROGRAMA

OBJETIVOS

Reflexionar acerca de las particularidades del contexto penal y las incidencias en el ejercicio del rol y la idoneidad con que se lo desempeña. Para ello se propone: definir las características que el contexto del caso penal, el caso contravencional, el ámbito del poder judicial, y el objetivo institucional le imprimen a esta práctica de mediación, así como las múltiples interrelaciones con los demás actores sociales e institucionales: UOD (Unidades de Orientación y Denuncia), Oficina de Asistencia a la Víctima y al Testigo, Ministerio Público Fiscal, Defensoría, Ministerio Público Tutelar, Consejo de la Magistratura; reconocer si existen diferencias o semejanzas entre los objetivos institucionales y la percepción de los mediadores acerca de la práctica que desempeñan; identificar las representaciones internas de los mediadores sobre la mediación (en cuanto al objetivo, el rol, el proceso), y considerarlas a la luz de las apreciaciones sobre su práctica en este ámbito institucional; conocer cómo valoran su propia práctica y el servicio que brindan.

Conceptualizar y formalizar estas características de manera que permitan capitalizar la experiencia y abrir la puerta al estudio de las problemáticas que se plantean, así como producir saberes transmisibles a otros acerca del saber hacer de la práctica, y generar problemas e hipótesis de investigación.

Abordar la temática de la mediación en sus posibilidades y limitaciones de operar en conflictos que presentan violencia, en particular la violencia doméstica, y diseñar un procedimiento de estudio y análisis del tema en la práctica del equipo, que contemple cómo se reciben los casos que tienen a la violencia como rasgo de la relación entre las partes, las posturas de los derivadores, las calificaciones de riesgo, la conciencia de riesgo de las víctimas, el reconocimiento y formulación de los parámetros que los mediadores toman en consideración para llevar adelante una mediación, criterios para evaluar la mediabilidad del caso y para recortar el campo mediable, evaluación de las intervenciones e incidencia de la labor de los mediadores en el decurso del conflicto.

CONTENIDOS

1. Práctica y contexto, relación entre mediación y administración de justicia.
2. Mediación en ámbito penal, especificidades del dispositivo, definición de objetivos, roles, el lugar del estado, el imaginario social del sistema de justicia penal, características de la demanda y expectativas de resultados de los participantes.
3. El rol del mediador, identidad profesional y el encuadre institucional.
4. Estándares de calidad y estándares éticos de mediación.
5. Distintos enfoques de mediación: restaurativa, *problem solving*, transformativa, estratégica.

"2012, Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

RES. CACFJ N°: 004/12

- 6.** Mediación y violencia familiar: alcances, posibilidades y límites, rol del mediador, encuadre jurídico. Relación con agencias y organizaciones del Poder Judicial, públicas y privadas o dedicadas a la temática. Circuitos de derivaciones.

Metodología:

Reuniones de trabajo con metodología participativa con los miembros del equipo de mediadores. Trabajo con los relatos de los profesionales acerca de la práctica y exposiciones y articulaciones teóricas vinculadas con los temas abordados. Sugerencia de lecturas.

Registro y relevamiento de la producción grupal. Elaboración y análisis posterior del material. Realización de un proceso de escritura entre una comisión y la supervisora que refleje las características y problemáticas de la labor.

Recursos Didácticos: Presentaciones en Power Point. Material de apoyo para los asistentes.

RES. CACFJ N°: 004/12

ANEXO III

"Nuevas competencias penales y contravencionales de la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Actividad	"Nuevas competencias penales y contravencionales de la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"
Destinatarios	Magistrados y funcionarios del Ministerio Público de la Defensa
Vacantes	30 (treinta) inscriptos
Duración	40 (cuarenta) horas reloj, distribuidas en 20 (veinte) clases de 2 horas cada una
Regularidad	75 % de asistencia
Docentes	Dres. Ricardo Daniel Huñis, Cristina Caamaño, Mario Juliano, Gonzalo S. Rúa, Gabriel Vega, Virginia Sansone, Máximo Castex
Coordinación	Dr. Ricardo Daniel Huñis

PROGRAMA

CONTENIDOS

PRIMERA PARTE

Delitos complementarios de las competencias transferidas por Leyes Nros. 25.752 y 26.357.

1. Lesiones

Concepto; elementos de tipo objetivo y subjetivo; lesiones preterintencionales; la acción; los medios; el sujeto pasivo; la tentativa.

Lesiones leves (art. 89 CP). El daño en el cuerpo o en la salud.

Lesiones graves (art. 90 CP). El debilitamiento; la dificultad de la palabra; el peligro de vida; la inutilización para el trabajo; deformación permanente del rostro.

Lesiones gravísimas (art. 91 CP). Enfermedad incurable. El uso de un órgano o miembro. La capacidad de engendrar o concebir. Formas agravadas y atenuadas (arts. 92 y 93 CP).

Lesiones culposas (art. 94 CP) Deber objetivo de cuidado. El delito culposo como tipo abierto. Adecuación social, riesgo permitido. Tipos de culpa.

Análisis jurisprudencial.

2. Duelo

Concepto; tipo objetivo y tipo subjetivo.

Duelo regular (art. 97 CP) y duelo irregular (art. 98 CP).

Instigación al duelo (art. 99 CP).

Duelo sin causa de honor (art. 100 CP).

Duelo desleal (art. 101 CP).

Duelo con alevosía (art. 102 CP).

Duelo a muerte (art. 103 CP).

3. Abuso de armas

Concepto y características de los tipos penales (arts. 104 y 105 CP).

Disparo de arma de fuego; bien jurídico; tipo objetivo y subjetivo; acción típica; consumación y tentativa; concurso de delitos.

Agresión con arma (art. 104 CP párrafo tercero); bien jurídico; concepto de arma; tipo objetivo y subjetivo.

Agravantes y atenuantes (art. 105 CP).

Análisis jurisprudencial.

4. Violación de domicilio y Allanamiento ilegal de domicilio (arts. 150 y 151 CP)

Concepto de violación de domicilio; bien jurídico protegido; tipo objetivo y subjetivo. Antijuridicidad. Consumación y tentativa.

Allanamiento ilegal; la figura legal; bien jurídico protegido; tipo objetivo y subjetivo; ilegitimidad del ingreso, formalidades.

Causas de justificación (art. 152 CP).

Análisis jurisprudencial.

RES. CACFJ N°: 004/12

5. Incendio y otros estragos (arts. 186 al 189 CP)

El bien jurídico protegido. Cuestiones problemáticas de los tipos de peligro.

El art. 186 CP; el tipo objetivo y subjetivo; las agravantes.

El art. 187 CP; tipo objetivo y subjetivo; la acción típica; los medios comisivos; consumación.

El art. 188 CP; los párrafos 1° y 2°; consumación.

El art. 189 CP; el tipo imprudente.

Análisis jurisprudencial.

6. Tenencia, portación y provisión de armas de uso civil condicional (art. 189 bis, acápite 2 y 4 CP)

Bien jurídico protegido. El peligro en el tipo del art. 189 CP bis; inc. 2, párr. 1° simple tenencia de armas de fuego de uso civil; art. 2° simple tenencia de armas de guerra; párr. 3° portación de armas de fuego de uso civil; párr. 4° a 8°, agravantes y atenuantes; inc. 4, párr. 1° entrega de arma de fuego; párr. 2° a 4° circunstancias agravantes. Cuestiones de competencia.

7. Impedimento u obstrucción de contacto. (Ley 24.270)

Tipo objetivo y subjetivo; sujetos y consumación; las agravantes; menor de diez años e incapacitado; mudanza del niño sin autorización.

8. Penalización de Actos Discriminatorios. (Ley 23.592)

Concepto; acciones tipificadas, consumación.

9. Delitos y Contravenciones en el Deporte y en Espectáculos Deportivos (Leyes 20.655 y 23.184, en cuanto resulten aplicables a la jurisdicción local)

SEGUNDA PARTE

Delitos contra la Administración Pública, ocurridos exclusivamente en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuando se trate de actos cometidos por sus funcionarios públicos, o contra sus funcionarios públicos, que atenten contra el funcionamiento de sus poderes públicos o ocurran en el marco de un proceso judicial que tramite ante los tribunales locales.-

1. Atentado y resistencia contra la autoridad

El bien jurídico protegido en los delitos contra la Administración Pública; concepto de funcionario público.

Atentado contra la autoridad (art. 237 CP); bien jurídico; tipo objetivo y subjetivo; consumación y tentativa; agravantes (art. 238 CP).

Resistencia y desobediencia a la autoridad (art. 239 CP); resistencia, tipo objetivo y subjetivo.

Desobediencia, tipo objetivo y subjetivo; consumación y tentativa.

Equiparación del particular al funcionario público (art. 240 CP).

Atentados leves (art. 241 CP); perturbación del ejercicio de funciones públicas (inc. 1); impedimento o estorbo de un acto funcional (inc. 2).

Violación de fueros (art. 242 CP).

Incumplimiento de deberes procesales (art. 243 CP).

Reseña jurisprudencial.

2. Falsa denuncia (de delitos de competencia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; art. 245 CP)

Bien jurídico protegido; falsa denuncia y calumnia; tipo objetivo y subjetivo. Consumación y tentativa.

Análisis jurisprudencial.

3. Usurpación de autoridad, títulos y honores

Usurpación de autoridad (art. 246 CP); bien jurídico protegido; tipo objetivo y subjetivo; consumación y tentativa; agravante.

Usurpación de grados, títulos y honores (art. 247 CP); tipo objetivo y subjetivo.

Consumación y tentativa.

Jurisprudencia.

4. Abuso de autoridad y violación de los deberes de los funcionarios públicos

RES. CACFJ N°: 004/12

Abuso genérico de autoridad (art. 248 CP), el bien jurídico protegido; tipo objetivo y tipo subjetivo.

Omisión de inspección (art. 248 bis CP); tipo objetivo y subjetivo; consumación y tentativa.

Omisión de deberes del oficio (art. 249 CP); tipo objetivo y subjetivo; consumación y tentativa.

Denegación de auxilio (art. 250 CP); tipo objetivo y subjetivo; consumación y tentativa.

Requerimiento indebido de la fuerza pública (art. 251 CP), el bien jurídico protegido; tipo objetivo y subjetivo; consumación y tentativa.

Abandono de destino (art. 252 1er. Párrafo CP); el bien jurídico protegido; tipo objetivo y subjetivo; consumación y tentativa.

Nombramientos ilegales (art. 253 CP); bien jurídico protegido; los distintos tipos delictivos.

Jurisprudencia.

5. Violación de sellos y documentos

Violación de sellos (art. 254 CP); bien jurídico protegido; figura básica; tipo objetivo y subjetivo; consumación y tentativa.

Agravante; forma culposa.

Violación de medios de prueba, registros o documentos (art. 255 CP); la figura dolosa y la figura culposa; consumación y tentativa.

6. Cohecho y tráfico de influencias

Cohecho (art. 256 CP); bien jurídico protegido; tipo objetivo y subjetivo; consumación y tentativa; tráfico de influencias (art. 256 bis CP); bien jurídico protegido; tipo objetivo y subjetivo; consumación y tentativa; agravantes.

Cohecho pasivo agravado (art. 257 CP); bien jurídico protegido; tipo objetivo y subjetivo; consumación y tentativa.

Tráfico de influencias (art. 258 CP); bien jurídico protegido; tipo objetivo y subjetivo.

Consumación y tentativa; agravantes.

Soborno transnacional (art. 258 bis CP); tipo objetivo y subjetivo; consumación y tentativa.

Admisión de dádivas (art. 259 CP); tipo objetivo y subjetivo; consumación y tentativa.

Jurisprudencia.

7. Malversación de caudales públicos

Bien jurídico protegido; autoría y participación; responsabilidad por omisión.

Malversación de caudales públicos (art. 260, 1ra. parte, CP); tipo objetivo y subjetivo; consumación y tentativa.

Malversación de caudales públicos calificada (art. 260, 2da. Parte CP).

Peculado de bienes (art. 261, párr. 1ro. CP); tipo objetivo y subjetivo.

Peculado de trabajos o servicios (art. 261, párr. 2do. CP); tipo objetivo y subjetivo.

Malversación culposa (art. 262 CP); consumación.

Malversación impropia (art. 262 CP); tipo objetivo y subjetivo; consumación y tentativa.

Demora injustificada de pago (art. 264, párr. 1ro. CP); la conducta típica; tipo subjetivo.

Negativa a entregar bienes (art. 264, párr. 2do. CP); tipo objetivo y subjetivo.

Jurisprudencia.

8. Negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas

Negociaciones incompatibles (art. 265 CP); el bien jurídico protegido; tipo objetivo y subjetivo; consumación y tentativa.

I.- Exacciones ilegales

Exacción ilegal (art. 266 CP); figura básica; bien jurídico protegido; tipo objetivo y subjetivo; consumación y tentativa; la figura agravada (art. 267 CP); tipo objetivo y subjetivo.

J.- Enriquecimiento ilícito de funcionarios y empleados

Utilización de información y datos de carácter reservado con fines de lucro (art. 268, 1º CP); bien jurídico protegido; tipo objetivo y subjetivo; consumación y tentativa.

RES. CACFJ N°: 004/12

Enriquecimiento ilícito de funcionario público (art. 268, 2° CP); cuestiones constitucionales de la figura; bien jurídico protegido; tipo objetivo y subjetivo; consumación y tentativa.

Omisión de presentar la declaración jurada patrimonial.

Falsedad u omisión en la inserción de datos (art. 268, 3° CP); bien jurídico protegido; tipo objetivo y subjetivo; consumación y tentativa.

Jurisprudencia.

9. Prevaricato

Prevaricato del juez y de personas equiparadas (art. 269 CP); la figura básica, párrafo 1ro, bien jurídico protegido; tipo objetivo y subjetivo; consumación y tentativa; agravante, párrafo 2do.; prevaricato de personas equiparadas (último párrafo).

Prisión preventiva ilegal (art. 270 CP); tipo objetivo y subjetivo; prevaricato de los abogados y de otros profesionales (art. 271 CP); bien jurídico protegido; tipo objetivo y subjetivo; consumación y tentativa; Prevaricato de otros auxiliares de la justicia (art. 272 CP).

Jurisprudencia.

10. Denegación y retardo de justicia

Bien jurídico protegido; denegación de justicia (art. 273, párr. 1ro. CP); tipo objetivo y subjetivo; consumación y tentativa.

Retardo de justicia (art. 273, párr. 2do. CP); tipo objetivo y subjetivo; consumación y tentativa.

Incumplimiento de la obligación de promover la represión (art.274 CP); tipo objetivo y subjetivo; consumación y tentativa.

11. Falso Testimonio

Concepto general; bien jurídico protegido; falso testimonio (art. 275, párr. 1ro. CP); tipo objetivo: acción, sujeto activo; tipo subjetivo; consumación y tentativa; Falso testimonio en causa criminal (art. 275, párr. 2do. y 3ro. CP); falso testimonio mediante cohecho (art. 276 CP); la acción típica.

Reseña de jurisprudencia.

12. Evasión y quebrantamiento de pena

Evasión (art. 280 CP); antecedentes y bien jurídico; tipo objetivo y subjetivo; consumación y tentativa.

Favorecimiento de evasión (art. 281 CP); el favorecimiento doloso de evasión (párrafo 1ro.); la causación culposa de la evasión (párrafo 2do.)

Quebrantamiento de inhabilitación (art. 281 bis.); bien jurídico protegido; tipo objetivo y subjetivo.

TERCERA PARTE

Delitos contra la fe pública, siempre que se trate de instrumentos emitidos, o cuya competencia para emitirlos sea de la Ciudad Autónoma de Aires.-

1. Falsificación de sellos, timbres y marcas

Falsificación de sellos oficiales (art. 288, inc. 1°, CP); bien jurídico protegido; tipo objetivo y subjetivo; consumación y tentativa; concurso con otros tipos.

Falsificación de efectos timbrados (art. 288, inc. 2° CP); tipo objetivo y subjetivo; consumación y tentativa; concurso con otros tipos.

Impresión fraudulenta de sello verdadero (art. 288, último párrafo CP); tipo objetivo y subjetivo; consumación y tentativa.

Falsificación de marcas y contraseñas (art. 289, inc. 1° CP); bien jurídico protegido; tipo objetivo y subjetivo, consumación y tentativa.

Restauración de sellos, timbres, marcas y contraseñas inutilizados (art. 290, párr. 1ro. CP); tipo objetivo y subjetivo.

Uso y tráfico de sellos, timbres, marcas y contraseñas inutilizados (art. 290, párr.

2do.CP); tipo objetivo y subjetivo; punibilidad de los funcionarios públicos (art. 291 CP); la agravante por la calidad del sujeto activo.

Jurisprudencia.

2. Falsificación de documentos

Puesta en peligro y lesión del bien jurídico; el perjuicio.

RES. CACFJ N°: 004/12

Delito de peligro concreto, los tipos de los arts. 292 y 294 CP; lesión efectiva, el tipo del art. 295 CP; peligro abstracto, el tipo del art. 298 bis; consumación; falsedad material (art. 292, párr. 1ro. CP); tipo objetivo y subjetivo; tentativa; autoría y participación; falsedad material agravada (art. 292, párr. 2do. y 3ro. CP)

Falsedad ideológica (art. 293, párr. 1ro. CP); tipo objetivo y subjetivo; consumación y tentativa; autoría y participación.

Falsedad ideológica agravada (art. 293, párr. 2do. CP).

Falsedad por supresión o destrucción de documentos (art. 294 CP); concepto; tipo objetivo y subjetivo.

Falsificación de certificado médico (art. 295 párr. 1ro. CP); tipo objetivo y subjetivo, autoría y participación; falsa certificación médica (orden de internación) (art. 295, párr. 2do. CP).

Uso de documento o certificado falso (art. 296 CP)

Documentos privados equiparados a públicos (art. 297 CP); agravante para el funcionario público (art. 298 CP).

Reseña jurisprudencial.

CUARTA PARTE

Delitos vinculados a materia de competencia pública local

1. Delitos de los funcionarios públicos contra la libertad individual, siempre que fuere cometido por un miembro de los poderes públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Privación ilegal de la libertad cometida por funcionarios públicos (art. 143 CP); retención ilegal de una persona detenida; prolongación indebida de la detención; incomunicación indebida; recepción irregular y colocación indebida de reos; recepción ilegal de presos: omisión en hacer cesar o denunciar una detención ilegal; circunstancias agravantes.

Detenciones ilegales, vejaciones y apremios ilegales (art. 144 bis CP); privación con abuso funcional o sin las formalidades legales (art. 144 bis, inc. 1 CP); vejaciones o apremios ilegales en acto de servicio (art. 144 bis, inc. 2 CP); imposición de severidades, vejaciones o apremios ilegales (art. 144 bis, inc. 3 CP); agravantes.

El delito de torturas (art. 144 ter. CP); tipo objetivo y subjetivo; consumación y tentativa; agravantes; omisiones funcionales penadas (art. 144 cuarto CP); la figura culposa (art. 144 quinto CP).

2. Delitos contra la libertad de trabajo y asociación

Atentados a la libertad de trabajo (art. 158 párr. 1ro. CP); bien jurídico protegido; tipo objetivo y subjetivo; compulsión al lock-out (art. 158 párr. 2do. CP); tipo objetivo y subjetivo.

Compulsión para abandonar o ingresar a una asociación obrera o patronal (art. 158 última parte CP).

Concurrencia desleal (art. 159 CP); bien jurídico protegido; tipo objetivo y tipo subjetivo.

3. Estafa procesal (acaecida en procesos judiciales tramitados ante los tribunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

El delito de estafa (art. 172 CP); bien jurídico protegido; los elementos de la estafa: el ardid o engaño, el error, la disposición patrimonial, el perjuicio.

La estafa en triángulo; la estafa procesal, tipo objetivo y subjetivo; consumación y tentativa.

Jurisprudencia.

4. Defraudación en perjuicio de la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

La acción típica (art. 174, inc. 5 CP); tipo objetivo y subjetivo; consumación y tentativa; fraude fiscal.

5. Delito contra la seguridad del tránsito (art. 193 bis CP)

El 1er. párrafo; la acción típica; los sujetos; el elemento normativo; el tipo subjetivo; consumación y tentativa.

El 2do. párrafo; organización y promoción de una prueba de velocidad o destreza. El facilitador.

"2012, Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

RES. CACFJ N°: 004/12

6. Desarmado de autos sin autorización (art. 13 de la Ley 25.761)

7. Profilaxis (en relación a los delitos tipificados por la Ley 12.331)

8. Estupefacientes (art. 34 de la Ley 23.737 conforme la Ley 26.052, arts. 5 inc. c), e) y párrafos penúltimo y último; arts. 14 y 29 de la Ley 23.737 y suministro infiel e irregular de medicamentos, arts. 204, 204 bis, 204 ter. y 204 quáter, CP).

Metodología: Clases expositivas y prácticas, método de casos, análisis de textos.

Recursos Didácticos: Presentaciones en Power Point. Material de apoyo para los asistentes.

RES. CACFJ N°: 004/12

ANEXO IV

"Derecho Penal Tributario"

Actividad	"Derecho Penal Tributario"
Destinatarios	Magistrados, Integrantes del Ministerio Público, funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y del Tribunal Superior de Justicia, funcionarios de la AGIP y de la Procuración General de la CABA.
Vacantes	40 (cuarenta) inscriptos
Duración	12 (doce) horas reloj
Regularidad	80% de asistencia (Una -1- inasistencia como máximo).
Docentes	Dres. Gastón Arcal, Mariano Borinsky, Enrique Bulit Goñi, Francisco D´Albora, Javier López Biscayart y Claudio Luis
Coordinación	Dr. Juan Pablo Bayle
Observaciones	Instancia de evaluación para quienes quieran acreditarlo como actividad libre del programa establecido por Res. CSeI N° 175/07. Modalidad presencial para los inscriptos de la C.A.B.A. y vía videoconferencia para tres escuelas judiciales.

PROGRAMA

OBJETIVOS

Con la sanción de la ley 26.735 el Congreso de la Nación vino, por vez primera, a tutelar a las haciendas locales sancionando penalmente aquellas conductas que importan, en los términos de esa: una evasión simple, una evasión agravada, un aprovechamiento indebido subsidios, etc. Esos nuevos delitos conllevan, a su vez, una nueva competencia para la justicia local, la "penal tributaria", cuyo tratamiento requerirá, por parte de los operadores del sistema, no sólo una versación en materia penal, sino también el conocimiento del sistema tributario local.

En ese marco, surge la necesidad de realizar un curso dirigido a capacitar en materia "penal tributaria" a quienes estarán involucrados en esa clase de procesos.

CONTENIDOS

1. Breve descripción del régimen. Conductas que involucren intereses locales susceptibles de ser enmarcados en los tipos penales previstos en la ley 24.769 (modificada por la ley 26.735). Régimen tributario local. El impuesto sobre los ingresos brutos. Descripción del hecho imponible, actividades que alcanza, características generales. Sujetos obligados.

2. Nociones de Convenio Multilateral y su vinculación con la ley penal tributaria. El impuesto de sellos. Descripción del hecho imponible, documentos que se hallan alcanzados por la obligación. Sujetos obligados. Demás tributos locales que puedan dar lugar a la aplicación de la ley penal Tributaria.

3. Forma de liquidación de los distintos tributos locales. Obligaciones que de ellas surgen. Pasos que las administraciones locales deben cumplir para contar con un crédito líquido y exigible (vrg. determinación de oficio, pago provisorio de tributos vencidos).

4. Ejecución fiscal. Requisitos que debe reunir una boleta de deuda para constituir un título hábil susceptible de ser ejecutado. Beneficios fiscales. Distinción entre exención, no sujeción, y alícuota cero (0). Diversas clases de exenciones, formas de obtención. Subvenciones y subsidios. Distinción entre contribuyente por deuda propia, por deuda ajena. Presunciones en materia tributaria.

5. Proceso penal. Prueba en el proceso penal. Documentación que debe llevar el contribuyente y registros administrativos vinculados a la obligación tributaria. Características del proceso. Complejidades que se pueden presentar para la adecuación de los tributos locales a los tipos penales que prevé la ley.

6. Aspectos procesales vinculados a la ley 24.769. Forma de iniciación del proceso

"2012, Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

RES. CACFJ N°: 004/12

penal. Vinculación entre el proceso penal y el contencioso tributario donde se discute la validez del acto emitido por la Administración. Regularización espontánea (cf. el art. 16 de la ley). Demás cuestiones procesales.

Metodología de enseñanza: Curso teórico-práctico.

Recursos didácticos: Videoconferencia. Presentaciones en power point. Material de apoyo para los asistentes.

RES. CACFJ N°: 004/12

ANEXO V

"La aplicación de los estándares internacionales en materia de derechos sociales en el derecho interno"

Actividad	"La aplicación de los estándares internacionales en materia de derechos sociales en el derecho interno"
Destinatarios	Magistrados; Integrantes del Ministerio Público; Funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; profesionales del Derecho interesados en la materia.
Vacantes	30 (treinta) inscriptos
Duración	10 (diez) horas reloj.
Regularidad	80% de asistencia (Una -1- inasistencia como máximo).
Docentes	Dra. Graciela E. Christie y docentes invitados.
Coordinador	Dra. Graciela E. Christie
Observaciones	Instancia de evaluación para quienes quieran acreditarlo como actividad libre del programa establecido por Res. CSeI N° 175/07

PROGRAMA

OBJETIVOS

Reflexionar y profundizar acerca de la jurisprudencia emanada de los organismos y tribunales encargados de la interpretación y aplicación de instrumentos normativos de derecho internacional, que integran la Constitución Nacional.

Analizar su recepción por parte de la judicatura nacional y local, con especial consideración de las pautas emanadas de los fallos dictados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en su carácter de intérprete final del texto constitucional.

CONTENIDOS

Jurisprudencia de los organismos y tribunales encargados de la interpretación y aplicación de instrumentos normativos de derecho internacional que integran la Constitución Nacional.

Análisis de su recepción por parte de la judicatura nacional y local. Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y de otros tribunales.

Metodología: Clases expositivas y prácticas, método de casos, análisis de textos.

Recursos Didácticos: Presentaciones en Power Point. Material de apoyo para los asistentes.

RES. CACFJ N°: 004/12

ANEXO VI

"Condiciones de Admisibilidad del Proceso Contencioso Administrativo y Tributario"

Actividad	"Condiciones de Admisibilidad del Proceso Contencioso Administrativo y Tributario"
Destinatarios	Magistrados; Integrantes del Ministerio Público; Funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y profesionales del Derecho interesados en la materia.
Vacantes	30 (treinta) inscriptos
Duración	10 (diez) horas reloj.
Regularidad	80% de asistencia (Una -1- inasistencia como máximo).
Docentes	Dra. Analía Lorena Soler y Pedro M. Etcheverrigaray.
Coordinador	Dra. Analía Lorena Soler
Observaciones	Instancia de evaluación para quienes quieran acreditarlo como actividad libre del programa establecido por Res. CSeI N° 175/07

PROGRAMA

OBJETIVOS

Obtener un panorama integral sobre el sistema de control judicial de la actividad administrativa establecido en la Constitución Nacional y en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Reflexionar acerca de los fundamentos y la finalidad del instituto de la habilitación de la instancia judicial, considerando la doctrina especializada y la jurisprudencia de los tribunales federales y locales.

Analizar el sistema de agotamiento de la vía administrativa y los plazos de caducidad de la acción establecidos en el CCAyT, en la ley de procedimiento administrativo local y las leyes especiales.

Examinar los distintos conflictos que se han suscitado y las soluciones brindadas por la jurisprudencia del Tribunal Superior de Justicia local y del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario.

Adquirir los conceptos teóricos y las habilidades prácticas sobre la materia necesarios para dirimir los conflictos que puedan suscitarse en el fuero local, de conformidad con las normas aplicables y la jurisprudencia vigente.

Debatir acerca de las facultades con que cuentan los jueces y los fiscales en relación con las cuestiones atinentes a las condiciones de admisibilidad del proceso contencioso administrativo.

CONTENIDOS

1. El sistema de control judicial de la actividad administrativa establecido en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los principios del sistema republicano y el Estado de Derecho. El sistema judicialista de control de la actividad administrativa. El derecho de acceso a la justicia. El derecho de defensa en juicio.

2. El régimen de control judicial de la función materialmente administrativa establecido en el CCAyT

Características del proceso contencioso administrativo regulado en el CCAyT. La pretensión como objeto del proceso. Superación del carácter meramente revisor de la actuación administrativa. Distintas pretensiones que pueden esgrimirse.

3. La habilitación de la instancia judicial.

Concepto. Finalidad. Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia, del Tribunal Superior de Justicia local y de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario local. Análisis de la constitucionalidad de la exigencia del agotamiento de la vía administrativa.

4. El agotamiento de la vía administrativa

Los principios generales: Eximición del agotamiento de la instancia administrativa en los casos en que ello importe un ritualismo inútil. Principio de congruencia. Efectos del silencio. La impugnación de actos administrativos de alcance particular. La

RES. CACFJ N°: 004/12

impugnación de actos de alcance general. La vía reparatoria: el principio de libre acceso a la jurisdicción. Casos en que se exige el reclamo administrativo previo. El reclamo previsto en el Código Fiscal. La acción de repetición. Casos en que no es necesario el agotamiento de la vía administrativa: las causas en las que la autoridad administrativa es parte actora (art. 287 del CCAyT); causas en que se pretenda hacer efectiva la responsabilidad extracontractual de la autoridad administrativa derivada de un hecho ilícito (art.4º CCAyT); acción de amparo (art. 14º de la CCBA y ley 2145); impugnación de actos del ente único regulador de los servicios públicos (ley 210); acción de expropiación (ley 238); acción prevista en los artículos 464 y 465 del CCAyT contra los actos administrativos por los que se dispongan la cesantía o exoneración de dependientes de una autoridad administrativa; la acción meramente declarativa (art. 277 CCAyT); amparo por mora; silencio de la Administración Pública; actos vinculados a actos administrativos; denuncia de ilegitimidad; medidas cautelares autónomas; vías de hecho.

5. La interposición de la demanda dentro del plazo de caducidad establecido en el artículo 7 del CCAyT.

Impugnación de actos administrativos de alcance particular. Impugnación de actos de alcance general. El reclamo administrativo previo.

6. El procedimiento judicial para el control de la admisibilidad de la acción contencioso administrativa.

El trámite para el examen de oficio de las condiciones de admisibilidad. Deberes y facultades del juez. Intervención del Ministerio Público Fiscal. L excepción de inadmisibilidad de la instancia.

Metodología: Clases expositivas y prácticas, método de casos, análisis de textos.

Recursos Didácticos: Presentaciones en Power Point. Material de apoyo para los asistentes.